

AUTORA	Padilla Manrique y Acuña, Luisa María de, condesa de Aranda
TÍTULO	<i>Lágrimas de la nobleza. Al Exmo. Sr. D. Antonio Jiménez de Urrea, conde de Aranda, vizconde de Viota, señor del Vizcondado de Rueda en el Reino de Aragón y en el de Valencia, de la tenencia de Alcañón, varonías de Mislata, Benilova y Cortes. Dado a la estampa por el maestro Fr. Pedro Enrique Pastor, de la Orden de N. P. S. Agustín.</i>
DATOS BIBLIOGRÁFICOS	Zaragoza: Pedro Lanaja, 1639; [32], 601, [7]p., [2]h. de grabad.; 8°.
EJEMPLAR	Madrid, BNE, R/11966
NOTAS	Los paratextos se presentan en el orden siguiente: licencia del ordinario, a cargo del doctor don Juan Plano del Frago (6 de septiembre 1639); aprobación del R. P. Fr. Martín Diest, calificador del Santo Oficio de la Inquisición (1 de septiembre de 1639); aprobación del doctor D. Miguel Tomás Secanilla, del Consejo de su Majestad en el civil de Aragón (1 de septiembre de 1639); licencia de impresión firmada por Francisco María Garrafa Castrioto y Gonzaga, duque de Nochera, en nombre del rey; aprobación del P. M. Fr. Jerónimo Marta, prior del Convento de N. P. S. Agustín de Zaragoza (20 de octubre de 1639) y tras ella la licencia de fray Onofre Lorenz, calificador del Santo Oficio (20 de octubre de 1639). En todos estos paratextos, siempre se vinculan las <i>Lágrimas de nobleza</i> , tomo tercero de la <i>Nobleza virtuosa</i> , al P. Fr. Pedro Enrique Pastor. Sigue a todos ellos la dedicatoria al Conde de Aranda, firmada por Pedro Enrique Pastor, capellán de la casa de Aranda, donde aclara la autoría. En ella el religioso afirma que de los tres tomos de la <i>Nobleza virtuosa</i> “su único autor es la Excelentísima Señora doña Luisa de Padilla, condesa de Aranda, feliz consorte de V. E.”. Tras la fe de erratas y un grabado alegórico firmado por José Vallés, se cierran los preliminares con el “Prólogo de la autora”. Al final del libro, se recoge la tabla de capítulos y el colofón.
RESPONSABLE	Inmaculada Osuna Rodríguez

PORTADA DEL EJEMPLAR



[h. 1r] [Portada]

Lágrimas de la nobleza. Al excelentísimo señor don Antonio Jiménez de Urrea, conde de Aranda, vizconde de Viota, señor del Vizcondado de Rueda en el Reino de Aragón y en el de Valencia, de la tenencia de Alcaatén, varonías de Mislata, Benilova y Cortes. Dado a la estampa por el maestro fray Pedro Enrique Pastor, de la orden de nuestro padre san Agustín. En Zaragoza, por Pedro Lanaja. Año 1639.

[Grabado con motivo heráldico firmado por José Vallés, en la parte superior de la portada]

[h. 1v] [En blanco]

[h. 2r]

Licencia del ordinario

Nos, el doctor don Juan Plano del Frago, oficial eclesiástico y juez de pías causas de la ciudad y arzobispado de Zaragoza, por el ilustrísimo y reverendísimo señor don Pedro Apaolaza, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica arzobispo de Zaragoza, y [h. 2v] del Consejo de su Majestad, etc. Habiendo remitido al padre fray Martín Diest, del orden de San Francisco, lector en Santa Teología en el Colegio de San Diego de esta ciudad y calificador del Santo Oficio, que viese un libro intitulado *Lágrimas de la nobleza*, sacado a luz por el muy reverendo padre maestro fray Pedro Enrique Pastor, provincial que ha sido de la religión de san Agustín en la Corona de

Aragón, por serle muy aficionado, sin embargo de las ocupaciones que me ocurren por la enfermedad del señor vicario general, lo he visto a la letra, y de su espíritu juzgo ser hermano de los otros dos intitulados *Nobleza virtuosa*, y adoptivo de su paternidad reverenda, pues siendo feliz parto de una grandeza, disimulando la mano, no puede encubrir la voz¹ (*Vox quidem, vox Iacob est, sed manus, manus [h. 3r] sunt Esau*). Quien viere en tiempos tan calamitosos doce fuentes de lágrimas tan bien vertidas por la nobleza nobles juzgará los ojos que las vierten, que es muy de reyes y grandes señores llorar por pérdidas comunes, y no hay en que más se pueda mostrar la piedad cristiana y grandeza religiosa, imitando a Cristo, que viendo la pérdida de Jerusalén, *Fleuit super illam*². Y quien viere que llorando se articulan las voces con lenguaje tan casto, con discursos tan profundos y con tan afectuosa representación, no hará mucho en descubrir el dueño principal de este libro, la nobleza de sus progenitores y los talentos que Dios ha depositado en una tan gran señora, gloria de nuestros siglos y asombro de los venideros. Dichoso el que da el nombre para que se saque a luz, y yo mil veces por haberme tocado su aprobación, [h. 3v] pues con eso lo he visto anticipadamente. Y conformándonos en la aprobación con el padre lector, damos la licencia que se pide, en Zaragoza, a 6 de setiembre 1639.

El doctor Plano del Frago.

Por mandado del señor offi.,

Juan Alastuey, notario.

[h. 4r]

Aprobación del reverendo padre fray Martín Diest, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, lector de Teología en el Colegio de San Diego de Zaragoza.

Por comisión del señor don Juan Plano del Frago, doctor en ambos Derechos y oficial de su ilustrísima, el señor don Pedro Apaolaza, arzobispo de Zaragoza, del Consejo de Su Majestad, etc. [h. 4v] He visto y leído con cuidado y gusto el libro cuyo título es *Lágrimas de la nobleza, y parte tercera de Nobleza virtuosa*, que le saca a luz el muy reverendo padre maestro fray Enrique Pastor, de la religión de nuestro padres san Agustín, provincial que ha sido de esta Corona de Aragón, y en los dos precedentes y este tercero se descubre el caudal y celo con eminencia de su autor o autora (que pareciendo me extraña el decir que lo ha compuesto, vengo a sentir con la voz común que quien lo es lo disimula), y ocasiona a que le digamos lo que san Pablo³: “*Exemplum esto fidelium (hoc est nobilium) in verbo. In conuersatione noli negligere gratiam, quae in te est*”. Sin duda la tiene copiosa, pues

¹ [Al margen:] *Genes. 27.*

² [Al margen:] *Lucas 19.*

³ [Al margen:] *I Ad Thimoth. 4.*

da y comunica estas doce fuentes, ennobleciendo de veras la nobleza y comunicándole el agua cristalina de sus excelentes virtudes, según lo [h. 5r] que dijo el Espíritu Santo⁴: “*Deriuentur fontes tui foras, et in plateis aquas tuas diuide*”. Así lo hace con estas aguas de doctrina para refrigerar las almas áridas y secas del pecado, y da a todas un día festivo y alegre, y pueden recibirle con el gozo que Ptolomeo, rey egipcio, los Libros de la Ley por los Setenta⁵, pues en ellos hallarán los nobles la reformatión de costumbres, la policía y perfección cristiana, y para todos los fieles universalmente trata grandes materias, útiles e importantes. El estilo es grave, la autoridad mucha, la erudición grande y las explicaciones, así de Escritura Sagrada como de los santos, concilios, derechos y letras humanas que alega, muy agudas y dignas de tan alto ingenio, de su piedad y virtud, conformes a la doctrina pía y católica. Y así se debe dar licencia para que se imprima. [h. 5v] Así lo siento, en este Colegio de San Diego de Zaragoza, a primero de setiembre de 1639.

Fray Martín Diest.

[h. 6r]

Aprobación del doctor don Miguel Tomás Secanilla, del Consejo de su Majestad en el Civil de Aragón.

Por comisión del ilustrísimo señor don Pedro Pablo Fernández de Heredia Zapata y Urrea, regente el oficio de la General Gobernación de este Reino de Aragón y presidente en la Real Audiencia de él. He leído este libro intitulado *Lágrimas de la nobleza*, el cual no contiene cosa contraria ni repugnante a nuestra santa fe católica ni regalías de su Majestad, sino la reformatión y aprovechamiento del pueblo y un verdadero dechado de cuáles deben ser los perfectos nobles. Por lo cual me parece se debe dar licencia para imprimirlo. En Zaragoza, 1 de setiembre de 1639.

Miguel Tomás Secanilla.

[h. 6v]

Don Felipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, etc.

Don Francisco María Garrafa Castrioto y Gonzaga, duque de Nochera, príncipe de Sila, marqués de Civitasantangel, conde de Soriano y de Espultor, de Filogaso y de Nicotera, y de Sinópoli, varón de Tirolo y Valelonga, gentilhombre de la Cámara del rey nuestro señor, lugarteniente y capitán general por su Majestad en el Reino de Aragón. Por cuanto por parte del padre maestro fray Pedro Enrique Pastor, religioso de la orden de san Agustín, residente en la presente ciudad de Zaragoza, nos ha sido hecha relación que tiene para imprimir un libro, intitulado *Lágrimas de la*

⁴ [Al margen:] *Prou.* 5.

⁵ [Al margen:] Aristeus, lib. 70 interpre.

nobleza, y suplicándonos fuésemos [h. 7r] servido de darle licencia y facultad para imprimirlo y venderlo y hacer que se imprima y venda en el presente Reino de Aragón; y porque, habiéndolo mandado ver y reconocer, no se ha hallado en él cosa que contravenga a nuestra santa fe católica ni buenas costumbres, antes bien con el ejemplo de tan grandes virtudes fervorizará a su imitación. Por tanto, por tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia y por la real autoridad de que usamos, deliberadamente y consulta, damos licencia y facultad al dicho padre maestro fray Pedro Enrique Pastor, o a quien su poder tuviere, para que por tiempo de diez años, contaderos del día de la data de las presentes en adelante, pueda imprimir y vender, y hacer que se imprima y venda el susodicho libro y todos los cuerpos que de él quisiere en el dicho y [h. 7v] presente Reino de Aragón, prohibiendo, como prohibimos y mandamos, que durante dicho tiempo ninguna otra persona lo pueda imprimir ni vender ni hacer que se imprima ni venda, so pena de perdimiento de los libros y moldes y otros a nos arbitrarios, y con que en todos los volúmenes y cuerpos que se imprimieren haya de ir impresa esta nuestra licencia, estando primero registrada y sellada con el sello de su Majestad que está en la cancellería de esta lugartenencia de Aragón, y no de otra manera. Y mandamos en nombre de su Majestad a cualesquiere jueces y oficiales, mayores y menores, y a otros cualesquiere ministros, vasallos y súbditos de Su Majestad en el presente Reino de Aragón, constituidos y constituideros, que so incurrimento de su ira e indignación, y pena de mil florines de oro de [h. 8r] Aragón de bienes de los contravinientes exigideros a sus Reales Cofres aplicaderos, que la presente nuestra licencia, y todo lo en ella contenido guarden, tengan y observen tener y observar y guardar, hagan inviolablemente, sin hacer ni permitir que sea hecho lo contrario en manera alguna, si la gracia de su Majestad les es cara, y en su ira e indignación y en la pena susodicha desean no incurrir. Datado⁶ en Zaragoza a 18 de noviembre de 1639.

El duque de Nochera

Príncipe de Sila

V. Mendoza Regente

Dominus locumtenens generalis, mand. mihi Iosepho Lubero, visa per Mendoza Regentem Cancell.

In diuers. primo, fol. xx.

⁶ En el texto: "Datt."

[h. 8v]

Aprobación del padre maestro fray Jerónimo Marta, prior del Convento de nuestro padre san Agustín de Zaragoza y catedrático de Escritura en su Universidad.

Por comisión de nuestro muy reverendo padre maestro fray Onofre Lorenz, calificador del Santo Oficio, rector provincial de la orden de nuestro padre san Agustín en la Provincia de Aragón, catedrático de Vísperas en la Universidad de Valencia, comencé a leer con todo respeto y gusto el tercero tomo *De la Nobleza Virtuosa*, que se intitula *Lágrimas de la nobleza*, dado a la estampa por nuestro muy reverendo padre maestro fray Pedro Enrique Pastor, provincial absoluto de la misma orden, el cual juzgué por aprobado, pues descubriéndose ya el autor, prestar nuestro padre maestro su nombre y poner la obra sobre su cabeza es respetar la [h. 9r] doctrina y aprobarla. Pero por obedecer a vuestra paternidad muy reverenda, le proseguí y hallé sobre la dulzura del estilo, erudición de todas letras y espíritu admirable de su autor, que habiéndose podido gloriarse tan justamente de las dos partes primeras, ha querido encoger la mano y recatear su nombre, con que hoy crecen sus glorias al paso que las ha rehusado, sin que pueda estorbar la licencia la justa emulación o envidia que puede despertar el ver que una señora se adelante tanto en estos siglos a los más diestros varones, mas para imitar la doctrina y practicar las virtudes le juzgo utilísimo a la república cristiana, y así debe vuestra paternidad muy reverenda dar la licencia que se pide, etc. En el Convento de nuestro padre san Agustín de Zaragoza, a 20 de octubre de 1639.

Fray Jerónimo Marta.

[h. 9v]

Licencia

El maestro fray Onofre Lorenz, calificador del Santo Oficio, rector provincial de la orden de san Agustín nuestro padre en los Reinos de Aragón, vista la aprobación del padre prior de nuestro Convento de San Agustín N. P. de Zaragoza. Doy licencia para que el padre maestro fray Pedro Enrique Pastor, haga imprimir el libro intitulado *Lágrimas de la nobleza*, teniendo las demás licencias que para esto se requiere, etc. Datado⁷ en nuestro Convento de san Agustín N. P. de Zaragoza, a 20 de octubre de 1639.

Fray Onofre Lorenz,

Rector provincial.

⁷ En el texto: "Datt."

Por mandado de nuestro muy reverendo padre provincial.

El present. Fray Francisco García, secretario.

[h. 10r]

Al excelentísimo señor conde de Aranda.

Luego que leí estos papeles, que llegaron a mi mano del mismo mineral que los dos tomos de *Nobleza virtuosa* y *Noble perfecto*, me reconocí obligado a continuar en servicio de la nobleza el darlos a la stampa; y advirtiendo la alteza de la materia, [h. 10v] sus veras y la importancia, juzgué por la mayor darles en vuestra excelencia proporcionado amparo, para que no envidie al nacimiento de ellos el ara a que se consagran, y tenga la nobleza para enjugar sus lágrimas y recibir consuelo toda la Holanda de virtudes, blanca y limpia, que en otros llora denegrida y manchada. Porque si la perfecta nobleza ha de ser en lo natural, político y moral (“*est triplex fere generis consideratio*”, dijo Nacianceno⁸), con admirable eminencia resplandecen esos [h. 11r] tres grados en la de vuestra excelencia. Porque la natural (digna siempre de estimación), que se hereda con la naturaleza y sangre, no pudo ser mayor ni bastara menor para tan grande príncipe, deducida del emperador Enrique IV de Alemania por su hijo el infante Maximiliano, que, siguiendo las partes del rey don Pedro en España y coronándole con sus victorias, tomó el nombre de Urrea por haberla ganado y mereció que el rey le casase con su propia hermana. De este nobilísimo [h. 11v] principio, de sangre cesárea y real, se propagaron los Urreas, ricos hombres de España, de quien sus reyes han hecho tanto caso. Del rey don Sancho el Cuarto heredó la Casa de Urrea el vizcondado de Biota. El rey don Jaime hizo merced a don Ximén de Urrea de la tenencia de Alcalatén con sus lugares, que son muchos en Valencia, por haberle asistido a su conquista, siendo el primero que la acometió y el que desterró a costa de su sangre al rey y moros de dicho [h. 12r] castillo y tenencia. El título de conde de Aranda, que ahora felizmente y por largos años goce vuestra excelencia, fue el primero en este Reino de Aragón, cuando solo se daban a primogénitos de reyes premios merecidos de las heroicas hazañas de sus ascendientes y justa gratificación de servicios atendidos. Sería usurparme el título de historiador cuando dedico a vuestra excelencia discursos ceñidos, y reducir a breve término el Océano relatarlos, y así le remito a los autores que con curiosidad [h. 12v] y verdad han dejado al mundo, solo en su clara progenie, que venerar en los rubíes de la sangre y que admirar en la nobleza.

Pero si la política consiste en el generoso proceder del noble, en orden a su rey, república, vasallos y familia, con superiores ventajas se mira en vuestra excelencia. Bien lo habrá visto su Majestad, pues en todas las ocasiones que se han ofrecido, con tanto lustre se ha desempeñado de

⁸ [Al margen:] *Innectiva ad Maximam*.

las obligaciones heredadas, acudiendo a su servicio, así con levas de soldados, [h. 13r] como a lo demás que ha tenido gusto de mandarle, que referido por menor, sin la fantástica multiplicación de la lisonja, pudiera con toda verdad competir con los que ella más ha celebrado, estimando por el mayor premio haber servido. Y si para que el mundo admirara las prendas y dones que graciosamente naturaleza depositó en vuestra excelencia (de que no ha tenido ocasión de gozar ni ellas de mostrarse) no han bastado estas ostentaciones, podrase decir lo que Tulio de Sixtio [h. 13v] (tan celebrado de Séneca por noble, virtuoso, entendido y prudente): “*quicum tribunus plebis, primus inter homines nobilissimos, temporibus optimis factus esset, reliquis honoribus, non tam uti uoluit, quam digni uideri*”⁹. Así lo han conocido las repúblicas donde ha tenido vuestra excelencia su domicilio, y el más claro testimonio puede dar el prudentísimo y sosegado gobierno de sus vasallos, pues desde que le comenzó a ejercitar, que fue de bien pocos años, hasta [h. 14r] hoy, con singular equidad, justicia acompañada de clemencia, celo de su aumento, les ha conservado en paz, sin sobresalto, y en ellos respeto de señor y amor de padre. El concierto de la familia bien arguye la nobleza de su dueño, así por lo ilustre de la sangre, a que siempre ha atendido la Casa de Urrea en sus criados, como por la moderación de sus costumbres, en que la cabeza influye.

El tercero grado de nobleza, que es la moral o teológica, y según san Jerónimo¹⁰, [h. 14v] la verdadera, por quien se diferencia el noble del siervo (“*seruum et nobilem de moribus pronuntiat (scilicet catholica religio)*”), porque, como dice el mismo, “*summa apud Deum nobilitas est, clarum esse uirtutibus*”, me hace señas a retirar la pluma por no turbar la severa modestia y colores del rostro. Pero sálense a la plaza del mundo, con notoriedad universal, la magnificencia, piedad y religión de vuestra excelencia. Dígalo el convento de la Seráfica de capuchinos, fundado [h. 15r] por ellas, en su villa de Épila, y de la misma, el suntuoso y religiosísimo de religiosas descalzas de la Inmaculada Concepción; el de su villa de la Alcora, en Valencia, de religiosos del mismo Serafín descalzos; el de su villa de Aranda de capuchinos; y entre todos pregona estas virtudes el de San Sebastián, de nuestra sagrada religión, en Épila, que tan copiosamente ha ilustrado con la suntuosidad y hermosura del edificio, dotando en él la celebración de los capítulos [h. 15v] provinciales cuando pertenecen a Aragón, sin otras estimables circunstancias que en presencia de muchos parecieran grandes, pero a los ojos de tanta grandeza se quedan entre líneas por pequeñas. Estas obras heroicas exteriores indicios irrefragables son de la verdadera nobleza, y de que tendrá seguro amparo en tal príncipe la que, como a su centro y legítimo dueño, ahora le busca, para hallar con la aprobación de vuestra excelencia en pechos nobles, para su felicidad, el albergue [h. 16r] que desea. Mire vuestra excelencia este desvelo de un admirable ingenio con la

⁹ [Al margen:] *In oratione pro Sixtio.*

¹⁰ [Al margen:] Epist. 14.

apacibilidad que acostumbra, materias importantes, pues no puede extrañarlas quien tan de cerca las platica, que si se me hubiera dado licencia para ello, sin cifra ni rebozo dijera en el primero, segundo y tercero tomo lo mismo que el mundo ha conocido: que su único autor es la excelentísima señora doña Luisa de Padilla, condesa de Aranda, feliz consorte de vuestra excelencia, a cuyo amparo me acojo si este [h. 16v] descuido fuere culpable. Guárdeme Dios a vuestra excelencia muchos siglos para la felicidad eterna, etc.

Capellán de vuestra excelencia.

Fray Pedro Enrique Pastor.

[h. 17r] Erratas [Sigue relación de erratas]

[h. 17v] [Página con solo adornos tipográficos]

[h. 18r]



[Grabado alegórico firmado por José Vallés. La Nobleza aparece como matrona sentada en un trono enmarcado en una hornacina en cuya bóveda figura la leyenda “*nota e[st] apud deum et apud homines*”. El trono se halla en la cima de una escalera flanqueada, de abajo arriba, a la izquierda, por las alegorías de la Fe, la Justicia, la Castidad, la Concordia y la Humildad; y a la derecha, por la Religión, la Fortaleza, la Verdad, la Obediencia y la Magnanimidad.]¹¹

¹¹ El grabado no se conserva en algunos ejemplares.

[h. 18v] [En blanco]

[p. 1] Prólogo de la autora

No es el intento en esta obra reprehender las personas, sino condenar los vicios, manifestar la fealdad de ellos y hermosura de las virtudes con autoridades de santos y sabios varones, ejemplos del dichoso fin de los virtuosos e infeliz de los viciosos (que, como dijo el Filósofo, las palabras despiertan los ingenios, mas los ejemplos persuaden los corazones¹²), para que, conociendo [p. 2] cuán bien les está, elijan el camino de los primeros, que san Ambrosio nos propone alegre, y un prado florido¹³, cual el que significó Isaac bendiciendo a Jacob, su hijo¹⁴; y al contrario el de los malos: triste, y tal cual un mar lleno de mil olas que los anegan. Y esta doctrina habla con los imperfectos y malsanos, no con los verdaderos sabios, que son los virtuosos. Va aquí epilogado lo que está dividido en muchos libros, para que la materia de reformatión de nobles, en que como tan importante han escrito varios autores difusamente, se pueda así mejor comprehender. Y el intento de los tres libros ha sido hacer una pintura de un perfecto noble, componiéndole el todo y cuerpo de ella con las virtudes morales del primero, que es la *Nobleza virtuosa*; el segundo, *Noble perfecto*, echa¹⁵ los perfiles [p. 3] y retoques con las más espirituales; este tercero, por las lágrimas y representación de los vicios, es la sombra que realza y hace subir los resplandores de la figura y virtudes en los que se adornan de ellas. Si pareciere queda falta de guarnición esta pintura, seralo la cuarta parte, no adelantándose la muerte (como suele tan de ordinario) a atajarnos el paso.

Muchas son las causas que pudieran acobardarme en esta empresa, pues a más de ser cosa tan odiosa el dar desengaños, lo suele ser también oír hablar en materias ajenas de la profesión del que las trata; y es muy conveniente que uno persuada lo que obra, como osadía culpable intentar sin fuerzas y caudal cosas grandes¹⁶. Lo primero no me ha embarazado, ni tendré gozo por la alabanza ni pena porque condenen los pecados estos escritos, pues mis fines solo han [p. 4] sido pretender la gloria de Dios, ocupar con provecho el tiempo y procurar desarraigar las manchas que en la más rica tela de nuestra España han introducido la flojedad y vicios, porque si bien obliga la caridad cristiana a desear con generalidad el provecho de las almas, parece hay justo título de vínculo más estrecho entre los que son de un propio estado y calidad. Esta creo ha sido la causa de inclinarme a tal asunto, habiéndome Dios dado la nobleza por su sola liberalidad, que

¹² [Al margen:] Esquinas

¹³ [Al margen:] In *Psal.* 45

¹⁴ [Al margen:] *Gene.* 27

¹⁵ En el texto: “hecha”.

¹⁶ Aunque la sintaxis resulta un tanto forzada con la elipsis de “es” en el último período, las justificaciones siguientes evidencian que se enuncian aquí dos eventuales reparos distintos al hecho de que ella escribiera esta obra: ser conveniente que uno practique aquello que predica, y ser osadía emprender algo superior a las fuerzas de uno.

confieso no haber merecido. Como por ajenas de mi profesión (que es lo segundo) muchas de estas materias¹⁷. Pero no reprobó Alejandro Magno las de gobierno de reinos y milicia que halló en Homero (antes las estimó mucho), siendo solo profesor de la Poesía, porque la Verdad tiene tanta autoridad que donde quiera la conserva [p. 5] y en ningún lugar que asista tenemos licencia para extrañarla, a más de que le es tan natural al hombre, dice Tulio¹⁸, que por descubrirla se desvela en estudios, camina por tierra, surca los mares con inmensos trabajos. Y según esto, parece degeneran del ser de hombres los que están tan lejos de amarla que la desdeñan con la voluntad, aunque es objeto del entendimiento, sucediendo esto en las más importantes, cuando se oponen a las viciosas costumbres, que, como tan enconadas, sienten la herida vivamente. Admítanse, pues, las que para este fin se ofrecen aquí a poca costa, cuando con tanta se buscan las menos importantes; y como las que trato van tan apoyadas de los muy acreditados escritores que me las han prestado, no solo no negaré que, como la otra avecilla, me he vestido de ajenas plumas¹⁹, mas en [p. 6] eso fundo el buen crédito de esta obra, queriendo más imitar a la abeja para componer de varios sabores el néctar de esta doctrina entre hojas de eruditos libros (que así lo dice Lipsio²⁰, tomándolo de Séneca²¹, y lo aconseja Pedro Blesense²²), como ella entre las de flores y árboles, cuyas cortezas se llaman *liber*, que no a la araña, la cual de sus entrañas saca con que obrar las viles telas que teje. Y por no adulterar mis escritos con apoyos menos graves, no he buscado retóricas ni lenguaje crítico, usando sin ningún artificio, de solo el natural, pincel para imitar la verdad el más propio. A lo tercero, digo con Séneca²³: yo no hablo de mí, sino de la virtud, y cuando digo injurias a los desordenados afectos, es en primer lugar a los míos, alabando no la virtud que tengo, sino la que debiera tener; que no bastó a quitar la autoridad de su doctrina [p. 7] a Epicúreo [*sic*], Zenón y Platón argüir los mordaces que no vivieron como hablaron, porque no pudieron negarles haber hablado bien y lo que debe obrarse. Para lo último, he considerado lo que dice san Ambrosio²⁴, que así como son culpables las menores palabras ociosas, lo es también dejar de emplear los talentos o inspiraciones que Dios da. Y aunque este sea tan corto, ayudado de su divina Majestad y puesta en Él toda la confianza, he cobrado aliento, representándoseme ser providencia particular suya (que en el modo ha sido muy conocida) haber despertado para esta obra a quien estaba tan lejos de pensar en ella, como todos los demás de creer pudiera acometerla; y que esto sea para argüir a los que, olvidando la autoridad de su

¹⁷ Parece que falta un verbo en esta frase.

¹⁸ [Al margen:] Li. I, *Offic.*

¹⁹ [Al margen:] Ovidio

²⁰ [Al margen:] Lips. epis. 102

²¹ [Al margen:] Sen. *Ad Lucil.*

²² [Al margen:] Bles. epis. 72

²³ [Al margen:] *De beata vita*

²⁴ [Al margen:] *De Virgi.*

dignidad, no dicen verdades con la libertad que les da, y aun a que les obliga, ocupar el lugar [p. 8] de Dios, sino tan rebozadas y vestidas de adulación que ni los que las buscan las conocen, cuanto más los que las huyen. Y si estas parecieren muchas y muy claras, crean que no son más, sino que para publicarlas ha hecho Dios nuestro señor elección de tan incapaz instrumento²⁵ porque se conozca que, para confundir a los fuertes, suele manifestar a los pequeños ignorantes lo que esconde a los sabios²⁶, y su grandeza en obrar con tales medios que no puedan ellos atribuirse nada, pues todo lo perfecto procede de su mano²⁷. Parece que habla de nuestro caso el gran doctor san Jerónimo²⁸, donde dice: “suele Dios, cuando los hombres faltan a lo que deben, despertar mujeres que suplan por ellos, dejándolos con esto confundidos, mostrando juntamente la poderosa fuerza de su brazo y seguridad de su providencia”. Viose [p. 9] esto cuando en tiempo del rey Josías andaban ciegos los sabios varones del Pueblo de Dios, y Él, por medio de una mujer llamada Holda, les manifestó el verdadero camino²⁹; y cuando se acobardaron los israelitas, haciendo su divina Majestad caudillo de ellos a Débora, les dio victoria de sus enemigos³⁰. Por una mujer consiguió el demonio la pérdida de nuestra Iberia española, y por otra esclava cristiana trujo Dios al conocimiento de su fe santa toda la Iberia oriental³¹, porque armando nuestro común enemigo tantos lazos para introducir, por medio de algunas mujeres, sus falsedades y engaños, toca a la divina providencia elegir otras que persuadan sus verdades, haciendo, como el verdadero y más sabio médico, triaca del mismo veneno. Y con menos socorro no pudiera yo haber vencido la cobardía de tomar [p. 10] empresa tan sobre mis fuerzas. Las faltas que se hallaren, se tengan por más, de lo demás solo a Dios se dé la honra y gloria.

[Sigue el texto, pp. 11-601]

[p. 601]

[Al final del texto:] “Todo lo contenido en este libro está sujeto a la corrección de nuestra Santa Madre Iglesia Romana. FIN”.

[p. 602] [Página con solo adornos tipográficos]

[h. 1r-3r] Tabla [de capítulos]

²⁵ [Al margen:] *I Cor.*

²⁶ [Al margen:] *Math.* 11

²⁷ [Al margen:] *Iacobi* I

²⁸ [Al margen:] *Epist. ad Principian.*

²⁹ [Al margen:] *I Reg.* 22, 14

³⁰ [Al margen:] *Iudic.* 14

³¹ [Al margen:] Theodoreto, lib. 1, cap. 24. Y Sozomeno lib. 2.

[h. 3v] [Colofón]

Con licencia. En Zaragoza, por Pedro Lanaja y Lamarca, impresor del Reino de Aragón y de la Universidad, año 1639.

